



CIRCULAR No. 108

21 de febrero de 2017

DE: 2.14.2. Dirección de Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES.

Cordial saludo,

ASUNTO: ACTUALIZACION DE HOJA DE VIDA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP 2016. WWW.SIGEP.GOV.CO

En cumplimiento al decreto 019 del 2012 artículo 227 y artículo 122 de la constitución Política, y al oficio N°24253 emitido por la oficina de Control Interno, referente a la función Pública les recordamos la obligación anual de los servidores públicos y Trabajadores Oficiales de actualizar la Hoja de Vida y sus respectivas declaraciones de bienes y rentas a más tardar **el día 15 de marzo de 2017**, a través del registro en el Sistema de Información y Gestión pública-SIGEP. WWW.SIGEP.GOV.CO

EL DAFP pone a disposición el instructivo, que se encuentra en el portal web.www.sigep.gov.co en la sección instructiva y formatos

Una vez registrada la información por cada servidor público y trabajador oficial, éste deberá imprimir el formato, firmarlo y hacerlo llegar a la oficina de personal de la entidad, para que haga parte de la historia laboral.

El no cumplimiento tendrá consecuencias de investigación Disciplinaria. Cualquier inquietud comunicarse con la funcionaria MARGOTH DIAZ CASTAÑO, en la Oficina Talento Humano teléfono 3248053.

